



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las **17:00 horas** del día **tres de julio de dos mil quince** reunidos en el Salón de Licitaciones del Poder Judicial del Estado de México, sito en la calle Josefa Ortiz de Domínguez número 207, colonia Santa Clara, Toluca México, los representantes del Comité de Adquisiciones y Servicios: Presidente **Magistrado Licenciado Juan Manuel Trujillo Cisneros**; Secretario Ejecutivo **Contador Público Martín Augusto Bernal Abarca**, Secretaria Técnica **Licenciada en Administración de Empresas Laura Antonia Andrade Rojas**, Vocal Dirección General de Finanzas y Planeación **Actuario Alfonso Daniel Henkel Hernández**, Vocal Dirección General de Contraloría **Maestro en Derecho Electoral Gerardo René Gómez Estrada**, Vocal Coordinación General Jurídica y Consultiva **Maestro en Administración de Justicia Jorge Reyes Santana**, Áreas Interesadas: la **Coordinación de Logística** y la **Unidad de Apoyo Administrativo de la Escuela Judicial** representada por sus titulares el **Licenciado en Derecho José Luis Lechuga Soto** y el **Licenciado en Administración de Empresas Adrián Pineda Albarrán**, respectivamente, que intervienen en la presente; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento, se celebra la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios, para desarrollar el siguiente Orden del Día:

1. **Lista de asistencia.**
2. **Declaratoria de quorum legal.**
3. **Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.**
4. **Objetivo de la sesión extraordinaria.**
5. **Presentación y acuerdos de los puntos que integran el Orden del Día.**
 - a) Análisis de la solicitud que remite la **Unidad de Apoyo Administrativo de la Escuela Judicial**, mediante oficio número EJEM/UAA/344/2015, en la cual propone se lleve a cabo la contratación de los servicios de evaluación, capacitación y certificación de 45 servidores judiciales, en el estándar de competencia: "Efectuar actos judiciales de notificación personal y ejecución emitidos por autoridades en materia mercantil", a fin de que el Comité de Adquisiciones y Servicios emita el dictamen de procedencia del procedimiento de Adjudicación Directa, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 22, 23, 27, fracción II, 43, 48, fracción I, III y X de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 1, 91, 93, 94, fracción I y II, y 95 de su Reglamento.
 - b) Análisis de la solicitud que remite la **Coordinación de Logística**, en la cual propone se lleve a cabo la contratación del servicio de seguridad privada para los edificios del Poder Judicial del Estado de México, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, por el periodo que comprende del 01 de agosto al 31 de diciembre del año en curso, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Para dar continuidad al **primer punto** del Orden del Día, se hace constar la asistencia de todos y cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que sus nombramientos no les han sido revocados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento.

Con relación al **segundo punto** del Orden del Día, se hace constar que asisten todos y cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios con derecho a voto.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

En relación al **tercer punto**, se da lectura al Orden del Día, solicitando a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios expresar su interés por adicionar puntos al mismo, sin que exista manifestación alguna, por lo que se tiene por aprobado en sus términos el Orden del Día.

Con relación al **cuarto punto** del Orden del Día, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, refieren que el objetivo de la presente sesión extraordinaria es desahogar los puntos a tratar según el Orden del Día.

Por lo que hace al **quinto punto** del Orden del Día, en cumplimiento a las instrucciones del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, la Secretaria Técnica realiza la presentación de los puntos a tratar, así como los acuerdos convenidos por este órgano colegiado.

Con relación al **inciso "a" del presente punto** del Orden del Día, la Secretaria Técnica por instrucciones del Presidente del Comité, pone a consideración de los integrantes del mismo, la solicitud que remite la Unidad de Apoyo Administrativo de la Escuela Judicial, mediante oficio número EJEM/UAA/344/2015, en la cual propone se lleve a cabo la contratación de los servicios de evaluación, capacitación y certificación de 45 servidores judiciales, en el estándar de competencia: "Efectuar actos judiciales de notificación personal y ejecución emitidos por autoridades en materia mercantil", con la finalidad de realizar el análisis de las propuestas técnicas y económicas y en su caso emitir el Dictamen de adjudicación correspondiente.

Derivado del Acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de México, de fecha 20 de mayo de 2015, en el cual se aprueba el programa de capacitación administrativa por competencias o habilidades 2015 del Poder Judicial del Estado de México y del Modelo Educativo de la Escuela Judicial, y en el cual se señala que uno de los planes de capacitación; comprende a la evaluación, capacitación y certificación de 45 servidores públicos (30 ejecutores y 15 notificadores), en el estándar de competencia: "Efectuar actos judiciales de notificación personal y ejecución emitidos por autoridades en materia mercantil".

Por lo anterior, la Escuela Judicial a través de la Unidad de Apoyo Administrativo, solicita se gestione la contratación del curso en comento; en tanto que estas categorías implican de inmediato un contacto directo con los usuarios del sistema de justicia, y de manera mediata ante la sociedad, ya que deben constituirse en garantes de la debida administración de justicia con estricto apego al sistema jurídico, a los derechos humanos, así como a valores y principios éticos y humanísticos. Razón por las cuales el Poder Judicial del Estado de México requiere de funcionarios debidamente certificados en un estándar nacionalmente reconocido y avalado por una instancia que goce de la credibilidad social y confianza como es el CONOCER.

Es por ello, se propone se lleve a cabo la contratación con el Centro Universitario CIFE, S.C., ya que es un instituto de altos estudios, con cursos, diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados, adscritos al CONACYT en las áreas de la gestión del talento humano. Además de que es un centro evaluador de competencias profesionales adscritas al CONOCER.

Una vez expuesto lo anterior, el Centro Universitario CIFE, S.C., presenta el siguiente plan de trabajo:

1. Asesoría y gestión ante el CONOCER para el proceso de adaptación del estándar "Efectuar actos judiciales de notificación personal y ejecución emitidos por autoridades en materia mercantil".
2. Certificación en el estándar "Efectuar actos judiciales de notificación personal y ejecución emitidos por autoridades en materia mercantil".

La asesoría y gestión ante el CONOCER incluye:

1. Contacto con el CONOCER para lograr que se apruebe la adaptación del estándar en menos de tres meses como un proyecto especial.



2. Organización del proyecto ante el CONOCER.
3. Dirección del proyecto.
4. Coordinación de todas las actividades para lograr la meta.
5. Estudio del contexto.
6. Asesoría en el diseño de los instrumentos de evaluación.

La certificación incluye:

1. Certificación de un equipo líder de la Escuela en dos estándares para apoyar el proceso.
2. Curso de formación para 45 notificadores y ejecutores en el estándar "Efectuar actos judiciales de notificación personal y ejecución emitidos por autoridades en materia mercantil".
3. Coaching para lograr la certificación para 52 notificadores y ejecutores.
4. Varias oportunidades hasta lograr la certificación.
5. Tutoría continua.
6. Simulación de la certificación antes del proceso definitivo.
7. Evaluación y certificación de las personas ante el CONOCER.
8. Entrega del certificado firmado por el CONOCER.

Talleres presenciales de preparación: 2 (6 horas cada uno)

Requerimientos:

Equipo de 4 personas con una disposición de 16 horas a la semana por seis meses o hasta la finalización exitosa del proyecto.

Actividades del equipo:

1. Revisar el estándar considerando un diagnóstico del área que lo respalde.
2. Contribuir a diseñar los instrumentos de evaluación.
3. Formarse en evaluación en el estándar de Evaluación de candidatos con base en estándares de competencia.
4. Formarse en la certificación del estándar: "Efectuar actos judiciales de notificación personal y ejecución emitidos por autoridades en materia mercantil".
5. Apoyar a CIFE en el proceso de formación de los notificadores y ejecutores.
6. Apoyar a CIFE en el proceso de evaluación y certificación de los notificadores y ejecutores.

En este sentido, y con fundamento en los artículos 1, 4, fracción VIII, 22, 23, 27, fracción II, 43, 48, fracción I y XI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 1, 91, 92, 93, 94, fracción II, 96, 97 y 98 de su Reglamento, el área usuaria solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México, que la contratación de los servicios profesionales en comento, se realicen a través de la modalidad de Adjudicación Directa, en base a que el prestador de servicios profesionales ya mencionado, a quien se pretende contratar, cuentan con el perfil académico y la capacidad legal, para realizar los servicios referidos, conociendo su desempeño, experiencia, especialización en el ramo y técnicas necesarias para hacerlo.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- **ACUERDO NÚMERO CAyS-5E-001:** Se dictamina procedente llevar a cabo la Adjudicación Directa con la empresa Centro Universitario CIFE, S.C., por un importe total de **\$1'044,000.00 (Un millón cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, correspondiente a la contratación de los servicios de evaluación, capacitación y certificación de 45 servidores judiciales, en el estándar de competencia: "Efectuar actos judiciales de notificación personal y ejecución emitidos por autoridades en materia mercantil", conforme a lo siguiente:

Número de participantes: 45 servidores judiciales

Costo por persona: \$23,200.00 (Veintitrés mil doscientos pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido.

Costo total: \$1'044,000.00 (Un millón cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 4, fracción VIII, 22, 23, 27, fracción II, 43, 48, fracción I y XI de La ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 1, 91, 92, 93, 94, fracción II, 96, 97 y 98, de su Reglamento.

Con relación al inciso "b" del presente punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica por instrucciones del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, pone a consideración de los integrantes del mismo, la solicitud que remite la **Coordinación de Logística**, en la cual propone se lleve a cabo la contratación del servicio de seguridad privada para los edificios del Poder Judicial del Estado de México, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, por el periodo que comprende del 01 de agosto al 31 de diciembre del año en curso, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

Cabe mencionar que hasta la fecha se tiene convenio con el Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Toluca y Cuautitlán-Texcoco (CUSAEM), y que han venido ofreciendo los servicios referidos, los cuales concluyen el treinta y uno de julio del año dos mil quince, considerando que es importante contar con los servicios de seguridad tanto de personas como de inmuebles para salvaguardar la integridad de estos, se propone realizar el procedimiento correspondiente.

En este sentido, con fundamento en los artículos 1, 4 fracción I, 22, 23, 26, 28, fracción I, 29 y 30, fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 1, 2 fracción XIV, 61, 62, 67 y 68 de su Reglamento, el área usuaria solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México, que la contratación en comento, se realicen a través de la modalidad de Adjudicación Directa, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

ACUERDO NÚMERO CAyS-5E-002: Se dictamina procedente llevar a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, la contratación del servicio de seguridad privada para los edificios del Poder Judicial del Estado de México, por el periodo que comprende del 01 de agosto al 31 de diciembre del año en curso, con el Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Toluca y Cuautitlán-Texcoco (CUSAEM), de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, para lo cual, la Coordinación de Logística deberá entregar el **ANEXO TÉCNICO** a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, a fin de instrumentar el procedimiento correspondiente, así como la suficiencia presupuestal debidamente requisitada y dictaminada por la Dirección de Finanzas.

- Se instruye a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de la Subdirección de Adquisiciones y Enajenaciones, para que en coordinación con la Unidad de Apoyo Administrativo de la Escuela Judicial y con la Coordinación de Logística, lleven a cabo los procedimientos adquisitivos conforme a los acuerdos **CAyS-5E-001 y CAyS-5E-002**, con estricto apego a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

No habiendo otro asunto a tratar, el Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios dio lectura en voz alta al contenido de esta acta y dio por terminada la junta a las **18:30 horas** de la fecha de su inicio, firmando al margen y al calce por los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, para debida constancia legal.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

**PRESIDENTE
COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS

**SECRETARIO EJECUTIVO
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA

**SECRETARIA TÉCNICA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS**

L.A.E. LAURA ANTONIA ANDRADE ROJAS

**VOCAL
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA**

M. EN D. E. GERARDO RENÉ GÓMEZ ESTRADA

**VOCAL
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN**

ACT. ALFONSO DANIEL HENKÉL HERNÁNDEZ

**VOCAL
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO Y
CONSULTIVO**

M. EN A. DE J. JORGE REYES SANTANA

REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS USUARIAS

**JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO**

L.A.E. ADRIÁN PINEDA ALBARRÁN

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

L. EN D. JOSÉ LUIS LECHUGA SOTO

